



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN N.º 1492-2020

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2.020, siendo las 12:00 horas

Lugar de celebración

Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Valverde

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Ramón China Padró, Alcalde-Presidente

VOCALES

D. Juan Pablo Martín González, Secretario Interventor

Dña. E. Isabel Díaz Fleitas, Técnico Municipal

SECRETARIA

Dña. Eva María Faas Piña, Aux. Contratación

Orden del día :

Licitación exp. n.º 1492/2020 “Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde”

En Acta de la Sesión N.º 1492-1/2020 de fecha 11 de diciembre de 2.020 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad lo entre otros lo siguiente:

(...) 4.- Acto de Requerimiento- mejor valorado.

De conformidad con la cláusula 19 del PCAP se ha de requerir mediante comunicación electrónica a la empresa propuesta como adjudicataria para que constituya la garantía definitiva por importe de **7.202,69 euros** dentro del plazo de **siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación.**

Conforme a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se ha de advertir al licitador propuesto que de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado la oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

De conformidad con el art. 69.3 de la LCSP el **Licitador N.º 6 UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU** ha de presentar **“Declaración Responsable de compromiso de constitución en UTE”**, debiendo formalizar la escritura pública una vez recaiga la adjudicación (art. 69 LCSP).

A los efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de lo que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario del contrato.

No obstante, se deberá requerir a cada una de las empresas participantes en la misma, la **Acreditación de solvencia económica, técnica y profesional**, de conformidad con la cláusula 10 del PCAP.”

1.- Acto de Apertura sobre de Requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario.

Licitador	Fecha de presentación	Firmado	Tipo	Estado Documentación
Razón Social: UTE MECADE José Luis Martín Padrón SL- Construcciones Roque alto, SLU	21-12-2020 18:06	Firmado	Electrónica	Disponible





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario:

- Anexo IV solicitud de retención de garantía en el precio del contrato (firmado por Juan Pedro Armas López y José Luis Martín Padrón)
- Compromiso de constitución en UTE (firmado por Juan Pedro Armas López y José Luis Martín Padrón)
- Certificado ROLECE actualizado (Construcciones Roque Alto, SLU)
- Declaración Responsable sobre la veracidad del ROLECE (Jose Luis Martín Padrón, SL)
- Declaración responsable relativa a los medios personales de la empresa Construcciones Roquealto, SLU.
- Declaración responsable sobre al veracidad del certificado del ROLECE (Construcciones Roque Alto, SLU) .
- Documentación Solvencia técnica y económica (Jose Luis Martín Padrón, SL)
- Certificado del ROLECE (José Luis Martín Padrón SL.)
- Declaración responsable de la relacion de obras ejecutadas durante los últimos 5 años (Construcciones Roque Alto, SLU)

Dada cuenta de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, La Mesa de Contratación establece:

Que se ha verificado que las empresas Construcciones Roque Alto, SLU y Jose Luis Martín Padrón, SL han acreditado de forma independiente la solvencia económica, financiera, técnica y profesional y en virtud del art. 69 de la LCSP y art. 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por ende, por acumulación, queda acreditada la de la **UTE MECADE José Luis Martín Padrón SL- Construcciones Roquealto, SLU** cumpliendo con lo previsto en el PCAP (cláusulas 10, 18 y 19).

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Aceptar la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, la empresa **UTE MECADE José Luis Martín Padrón SL- Construcciones Roquealto, SLU** por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del citado expediente.

2.- Aprobación de Acta.

Por la Mesa de Contratación se dan por aprobada el Acta de la Mesa de Contratación N.º 1492-2/2020.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico,

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCALES

Documento firmado electrónicamente al margen

